

REPÚBLICA DE CHILE
I MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA
SECRETARÍA MUNICIPAL

FIJA TARIFA DE ASEO DOMICILIARIO Y
TARIFA DE ASEO PATENTES DE FERIAS
LIBRES AÑO 2018, 2019 y 2020.

DECRETO N° 2091 IDDOC 357723

LA GRANJA, 12 de Octubre de 2017

VISTOS:

El Artículo 7° y siguientes del DL. 3.063, sobre Rentas Municipales, que establece las condiciones para la determinación de la tarifa de Aseo;

Que, el Artículo 9° en relación con el Artículo 23, ambos del D.L. N° 3.063 Sobre Rentas Municipales para cobrar directamente la Tarifa de Aseo que corresponda a los propietarios de los establecimientos en general, gravados con Patente por el ejercicio de cualquier actividad lucrativa secundaria y terciaria, sea cual fuere su naturaleza o denominación, entre los cuales comprenden, entre otros, los contribuyentes que ejercen su actividad comercial en las Ferias Libres que funcionan en la comuna;

Que, en la Sesión Ordinaria N° 33, llevada a efecto el día 11 de Octubre de 2017, el Concejo Municipal aprobó la tarifa de aseo domiciliario de los años 2018, 2019 y 2020, y la Tarifa de Aseo de Patentes de Ferias Libres de la Comuna de La Granja, según consta en el Acuerdo N° 160, de igual fecha;

Que, el monto aprobado queda de la siguiente forma:

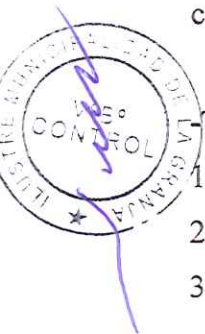
-TARIFA DE ASEO DOMICILIARIO ANUAL \$ 52.813 (Cincuenta y dos mil ochocientos trece pesos)

El monto de la Tarifa de Aseo, se dividirá para aplicarlo en las Patentes Municipales, cuando el Contribuyente opte por pagar la patente en forma semestral

-TARIFA DE ASEO PATENTES FERIAS LIBRES (Valores anuales)

1 Feria	\$ 123.096.- (Ciento veintitrés mil noventa y seis pesos)
2 Ferias	\$ 155.098.- (Ciento cincuenta y cinco mil noventa y ocho pesos)
3 Ferias	\$ 186.646.- (Ciento ochenta y seis mil seiscientos cuarenta y seis pesos)

Y, vistos además, las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido por DFL. N° del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006;



DECRETO:

FÍJASE para los años 2018, 2019 y 2020 las siguientes Tarifas de Aseo Domiciliario y la Tarifa de Aseo Patentes de Ferias Libres de la comuna de La Granja quedando de la siguiente forma:

-TARIFA DE ASEO DOMICILIARIO ANUAL \$ 52.813 (Cincuenta y dos mil ochocientos trece pesos)

El monto de la Tarifa de Aseo, se dividirá para aplicarlo en las Patentes Municipales, cuando el Contribuyente opte por pagar la patente en forma semestral

-TARIFA DE ASEO PATENTES FERIAS LIBRES (Valores anuales)

- 1 Feria \$ 123.096.- (Ciento veintitrés mil noventa y seis pesos)
- 2 Ferias \$ 155.098.- (Ciento cincuenta y cinco mil noventa y ocho pesos)
- 3 Ferias \$ 186.646.- (Ciento ochenta y seis mil seiscientos cuarenta y seis pesos)

DÉJASE establecido que las tarifas serán reajustadas anualmente, al 30 de Junio de cada año conforme al I.P.C. según lo señalado por el Instituto Nacional de Estadísticas.

PUBLÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio en la página Web Municipal.

ANÓTESE

COMUNÍQUESE

CÚMPLASE

Y

ARCHÍVESE



OLGA ALVAREZ LEIVA
ABOGADA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR
ALCALDE

O.A.L./rgm
SECRETARIA MUNICIPAL
ADMINISTRACION MUNICIPAL
DIRECCION DE CONTROL
DIRECCION DE FINANZAS
SECRETARIA DE PLANIFICACION
DEPTO. PATENTES COMERCIALES
COBRO DERECHO DE ASEO
TESORERIA
ARCHIVO.-
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
CONCEJO.
TRANSPARENCIA